

Numero	079
Expediente	OIC/2022
Asunto	Informe cierre de Auditoria



13 de julio de 2022

MIGUEL ALANIS BARROSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
PRESENTE

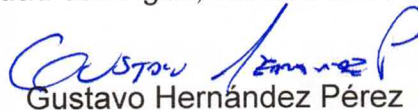
En cumplimiento al Programa Anual de la Contraloría Interna de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, autorizado en Acta de Sesión Ordinaria No. 02/2021 y con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se ha comenzado con la revisión de obra denominada “Auditoria de Obra Pública” bajo clave No. CI-AUD07-2021.

En relación a lo anterior, anexo al presente el Informe cierre de Auditoria, el cual contiene las recomendaciones preventivas para que en lo subsecuente sean atendidas.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Ciudad con Agua, Ciudad con Futuro”



Gustavo Hernández Pérez

Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control



Con copia para:

Luis Fernando Michel Barbosa.- Presidente del Consejo Directivo de JAPAMI.- Para su conocimiento.

José Lara Lona.- Director General.- Mismo fin.

Hugo Almaraz Moreno.- Gerente de Ingeniería y Proyectos.- Mismo fin.

EXP: GHP/jifr





Revisión de Contratos de Obra Pública 2020 bajo clave No. CI-AUD07-2021

Informe de Observaciones y Recomendaciones

Ejercicio 2020

1. INTRODUCCIÓN

En Cumplimiento al Programa Anual de la Contraloría Interna de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, autorizado en acta de Sesión Ordinaria No. 02/2021 de fecha 11 de febrero del 2021 y con fundamento en el artículo 67 fracción IV del Reglamento para el municipio de Irapuato, Guanajuato; se realizó la Revisión de Contratos de Obra Pública 2020.

OBJETIVO

Comprobar el estricto apego a la normativa en la ejecución de la obra, con cargo a los Recursos Provenientes de Ingresos Propios de la JAPAMI Ejercicio Fiscal 2020.

ALCANCE

A efecto de llevar la auditoria se realizó el siguiente procedimiento.

Se solicitó con oportunidad por parte de este Órgano de Control, poner a disposición toda la documentación inherente a la obra que nos ocupa, la cual está integrada en el expediente técnico y unitario, mismo que fueron presentados al personal comisionado, documental que fue revisada por la Dirección de Administración de Obra y el área de Supervisión.

2. ANTECEDENTES

Se revisaron tres expedientes de obra del ejercicio fiscal 2020:

1. Expediente de la obra denominada: "Construcción de Bocas de Tormenta (2020)" bajo No. De Contrato JAPAMI/OD/2020-07

RESULTADOS

Una vez que fueron revisados los expedientes Técnico y Unitario de la obra de manera conjunta con el Supervisor Interno de la Obra, y comprobar que dichos expedientes se completaron e integraron totalmente con la documentación comprobatoria durante el transcurso de la auditoria.

- A. En el expediente en revisión de la obra denominada "Construcción de Bocas de Tormenta (2020)" se hace de su conocimiento con No. De oficio **OIC/020/2022** de fecha **03 de marzo de 2022** que en el expediente de la obra no se encontró el Plano de Obra Terminada, esto con el efecto de

poder ubicar mejor físicamente las Bocas de Tormenta construidas dentro del período de la obra, sin respuesta; el día **26 de mayo de 2022** con No. De oficio **OIC/046/2022** se les solicita de nuevo el Plano de Obra Terminada, dándoles un máximo de 3 días para poderlo entregar, en contestación con No. De Oficio **GID/DAO181/2022** de fecha **30 de mayo de 2022** responden que será solicitado al contratista y una vez que cuenten con él nos lo harán llegar. Quedando sin solventar esa observación.

- B. Se realizó una visita al lugar donde se llevó a cabo la obra y donde pudimos ubicar algunas de las bocas de tormenta enlistadas en las estimaciones, ya que éstas, si contaban con domicilio específico para su ubicación, confirmando que la construcción de dichas bocas de tormenta estaba conforme a las especificaciones de proyecto y catálogo de conceptos.
- C. Sin tener más observaciones por el momento se cierra la revisión del expediente con fecha **6 de abril de 2022**.

2. Expediente de la obra denominada: "Construcción de Drenaje Sanitario con Biodigestor en la comunidad de Las Adjuntas" bajo No. De Contrato JAPAMI/AD/Q0252/PSBMC/2020-07

RESULTADOS

Una vez que fueron revisados y cotejados los expedientes Técnico y Unitario de la obra de manera conjunta con el Supervisor Interno de la Obra, y comprobar que dichos expedientes se completaron e integraron totalmente con la documentación comprobatoria durante el transcurso de la auditoría.

- D. En el expediente en revisión de la obra denominada "Construcción de Drenaje Sanitario con Biodigestor en la Comunidad de las Adjuntas, en el Municipio de Irapuato, Gto." Se localizaron listados de beneficiarios en las estimaciones a cobro a los cuales les instalaron Biodigestor en cada predio, se tomó esa lista y se realizó una visita de obra, para verificar la localización de cada uno.
- E. Cuando se realizó la visita de obra en la comunidad de Las Adjuntas, por parte del Órgano Interno, nos percatamos que uno de los Biodigestores cobrados en la Estimación 1 Normal a nombre de Elena Zavala no se encontraba en el predio con el número en el cual se indicó en la estimación.

F. También se localizó que uno de los Biodigestores que se observaron en esa visita, había colapsado, los usuarios comentaron que fue 6 meses después de la instalación de dicho Biodigestor.

Todas estas observaciones se le hicieron saber al Supervisor de Obra Interna el Ing. Jesús José María López Tinoco, en oficio **OIC/038/2022** con fecha de **18 de abril** del año en curso, en donde se enlistan las observaciones líneas arriba ya mencionadas.

En su oficio de contestación **149/JAPAMI 2022** de fecha **20 de abril** del año en curso, su respuesta fue que existían los 33 biodigestores pero que algunos por el tiempo que transcurrió desde que se instalaron, algunos se encontraban bajo hierba o colapsados por el movimiento natural de la tierra.

En contestación para verificar la existencia de esos 33 biodigestores en la comunidad Las Adjuntas, se envió oficio **OIC/041/2022** de fecha **09 de mayo** del año en curso, para que el área de Administración de Obra y Supervisión programara una visita. La cual se programó para el día 13 de mayo del presente año.

El día **13 de mayo** del presente año se llevó a cabo la visita a la comunidad de Las Adjuntas en compañía del Ing. Jesús José María López Tinoco, en donde se pudo verificar cada uno de los Biodigestores instalados, incluyendo el que en la primer visita realizada por el Órgano Interno de Control no se pudo ubicar, ya que la referencia en el número del predio no correspondía, al ubicarse se descartó la posibilidad de un cobro mal aplicado, también nos dimos cuenta de que eran varios los Biodigestores colapsados, ya que como explico el Ing. Jesús se debe al movimiento natural del terreno en el cual se instalaron, incluyendo el hecho de que dentro del detalle de instalación de Biodigestor no se contempla una caja registro para que pueda tener mejor cobertura y protección el Biodigestor.

3. Expediente de la obra denominada: "Rehabilitación de la red de Drenaje Sanitario en la Colonia Santa María" bajo No. De Contrato JAPAMI/OD/2020-62

RESULTADOS

Una vez que fueron revisados y cotejados los expedientes Técnico y Unitario de la obra de manera conjunta con el Supervisor Interno de la Obra, y comprobar que dichos expedientes se completaron e integraron totalmente con la documentación comprobatoria durante el transcurso de la auditoría.

No se encontraron observaciones, ni en el expediente conformado por la parte técnica y económica con la cual ganaron la licitación, y conteniendo las estimaciones presentadas ante la supervisión interna y pagadas por la JAPAMI. Cerrando la revisión de la misma el día **30 de junio de 2022**.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión de los expedientes podemos decir que las obras están correctamente ejecutadas por los contratistas, y supervisadas por la Dirección de Administración de Obra, salvo detalles de conformación de expediente y consideraciones en proyectos; las obras están siendo correctamente supervisadas y ejecutadas.

RECOMENDACIONES

PREVENTIVAS

Con respecto a la conformación de expedientes, como recomendación preventiva, considerar hacer un check list de lo que deben de tener los expedientes de cada obra y supervisor, ya que como se mencionó en la primera obra revisada no se contaba con el Plano de Obra Terminada en el cual se manifiesta las modificaciones o cada proceso de la obra.

En el caso de los biodigestores considerar para casos subsecuentes la construcción de caja registro para el Biodigestor, desde el proyecto ejecutivo y contemplarlo en catálogo de conceptos para su cotización en el momento de la elaboración de la licitación. Ya que es importante que se considere, para evitar el colapso de los Biodigestores dentro del proceso de obra o incluso después de que la obra se concluya.

Irapuato Guanajuato, 13 de Julio de 2022



Gustavo Hernández Pérez

**Encargado de Despacho Órgano Interno
de Control**